

María Isabel MENÉNDEZ MENÉNDEZ¹

Aproximación a la representación mediática de la violencia sexual en España: de “La Manada” a Diana Quer

Resumen. – El presente texto se interesa por la representación de la violencia machista en los medios de comunicación de España. Para su análisis, se parte del asesinato de Ana Orantes que, a finales de los años noventa del siglo XX, introdujo la temática en la agenda mediática. A continuación, se aborda la cobertura y tratamiento de algunos casos recientes que no se producen en el seno de la pareja. Si la muerte de Orantes fue el detonante de una nueva sensibilidad frente a la violencia contra las mujeres, los casos más recientes de agresiones sexuales,

¹ Universidad de Burgos (España). El presente texto es un resultado del proyecto I+D FEM2017-83302-C3-1-PB (2018-2021), “Produce usage juvenil en las redes sociales: construcción de la identidad sexual y gestión de las desigualdades de género”, financiado por el Ministerio de Industria, Economía y Competitividad del Gobierno de España en el Marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Además, ha sido realizado en el marco de una estancia de investigación en la Sorbonne Université de París (en el grupo UFR d’Etudes Ibériques et Latino-Américaines: Institut d’Etudes Hispaniques-CRIMIC), financiada con una ayuda Salvador de Madariaga del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España.

incluyendo las violaciones múltiples en contextos festivos, demuestran que sigue siendo necesaria la mejora del tratamiento informativo para superar estereotipos y prejuicios de género.

Palabras clave. – Violencia sexual, Violencia machista, Representación mediática, La Manada.

Résumé. – Le présent article s'intéresse à la représentation de la violence faite aux femmes dans les médias espagnols. Pour mener à bien cette analyse, nous partirons de l'assassinat d'Ana Orantes, événement qui amena les médias à s'intéresser à ce sujet pour la première fois, à la fin des années 1990. Nous aborderons par la suite la couverture ainsi que le traitement médiatique de quelques cas récents de violence ne s'étant pas produite au sein du couple. Si le décès d'Orantes fut à l'origine d'une nouvelle sensibilité à l'égard de la violence faite aux femmes, les cas les plus récents d'agressions sexuelles, y compris les viols collectifs dans des contextes festifs, montrent bien qu'il est toujours nécessaire d'améliorer le traitement informatif pour dépasser les stéréotypes et les préjugés de genre.

Mots-clés. – Violence sexuelle, Violence faite aux femmes, Représentation médiatique, « La Meute ».

La literatura académica coincide en identificar el asesinato de Ana Orantes, en diciembre de 1997, como el nacimiento de una nueva sensibilidad en España respecto a la violencia contra las mujeres². La violencia de género, hasta entonces, era casi inexistente en los discursos públicos, incluyendo los elaborados por los medios de comunicación. El asesinato de esta vecina de Cúllar Vega (Granada), que había acudido a un programa de televisión a denunciar la violencia que sufría, favoreció que las agresiones mortales saltaran a la agenda mediática, llegando así a la opinión pública e interviniendo más tarde en la agenda política. Hoy se puede afirmar que, gracias a la prensa se visibilizó tanto la violencia como la lucha para erradicarla.

² VARELA, Nuria, *La voz ignorada. Ana Orantes y el fin de la impunidad*, Barcelona, Endebate, 2012, p. 41.

Sin embargo, mientras que la violencia producida en el seno de la pareja parecía haber llegado a cierto consenso respecto a su tratamiento legal y mediático, en fechas recientes se está asistiendo a una realidad no nueva, sino recientemente visibilizada en los medios de comunicación³, relacionada con agresiones sexuales, sucedidas con frecuencia en entornos festivos y muchas veces incluyendo violaciones múltiples y en grupo. Estas noticias, que van más allá de la violencia que se produce en las relaciones de pareja, utilizan un tratamiento sensacionalista muy perjudicial. Ejemplos recientes serían el caso de “La Manada”, una violación múltiple y en grupo a una chica en las fiestas de San Fermín de Pamplona o el tratamiento del asesinato en Galicia de la joven Diana Quer.

En el presente capítulo, se realizará un sucinto recorrido por las cuestiones antedichas, observando tanto la irrupción de la violencia machista en los medios de comunicación, como los casos recientes de agresión sexual y su tratamiento morboso. Como resultado, se defiende aquí que, veinte años después del asesinato de la granadina, siguen presentes algunos retos: mejorar el tratamiento informativo y, sobre todo, hacer esfuerzos en las acciones de sensibilización y formación. La hipótesis que se sostiene es que, a pesar de los cambios acaecidos en la cobertura informativa, estos no han sido suficientes y sigue estando pendiente la mejora del relato mediático sobre la violencia contra las mujeres.

El interés que guía este texto se basa en que está sobradamente demostrado que los contenidos de los medios de comunicación no solo fijan la agenda pública – asuntos con relevancia social – sino que también sugieren la forma de pensar sobre los acontecimientos. Existe relación entre cómo se recoge en la prensa una realidad o problemática y la interpretación que la sociedad elabora sobre ella. Podemos preguntarnos por la responsabilidad de los medios en el hecho de que, en España y según las encuestas realizadas, la violencia contra las mujeres no se considera un problema social de la magnitud de otros, a pesar de las intolerables cifras que, solo en asesinadas, plantea la necesidad de acometer acciones urgentes para su erradicación y prevención.

³ Nos referimos de forma global a medios de comunicación generalistas, tanto diarios de ámbito nacional y local como cadenas de televisión que emiten en abierto. En este texto se mostrarán algunos ejemplos de una realidad que apareció en la prensa durante meses tras las agresiones o coincidiendo con los procesos judiciales. La mayoría de noticias no llevaban firma o eran de agencia.

Representación mediática de la violencia contra las mujeres

A finales de los años 90, el asesinato de Ana Orantes rompió la invisibilidad informativa, saltando también al debate público y a la agenda política. Orantes fue asesinada por su exmarido José Parejo, tras su participación en un programa de televisión (*De tarde en tarde*, Canal Sur, 4 de diciembre de 1997), donde contó los malos tratos que había soportado durante su matrimonio, denunció el acuerdo de divorcio que los juzgados habían establecido un año antes – que la obligaba a compartir el domicilio familiar con su agresor – y reveló que este seguía amenazándola. Orantes expuso ante la audiencia televisiva su convencimiento de que su exmarido acabaría asesinandola. Y así ocurrió. Pocos días después la ató a una silla en el jardín, la roció con gasolina y le prendió fuego.

Ana Orantes no fue la primera que aquel año fue quemada viva por su pareja – de hecho, fue la tercera en morir de esa manera y hacía el número 59 de asesinadas según las estadísticas oficiales – pero sí fue la primera cuyo asesinato se produjo después de acudir a un programa de televisión a denunciar la violencia que sufría. El nombre de Ana Orantes se convertiría en un símbolo de lucha contra la violencia en España. Así, las manifestaciones que se sucedieron entre 1997 y 2004 para reclamar una ley específica usaban el lema “Ana somos todas” y en su pueblo natal se le ha dedicado una calle y levantado un monumento⁴. Hay consenso en reconocer que gracias a ella se consiguió que España cambiara sus leyes y que la opinión pública dejara de ser indiferente. En cuanto a los medios de comunicación, “diciembre de 1997 debe ser considerada una fecha que marca un antes y un después en la representación en los medios de la violencia contra las mujeres en España⁵”.

Diferentes textos académicos como los firmados por Gámez, Menéndez, Díez o Fernández entre otros han explicado las razones que, desde el punto de vista mediático, hicieron de Ana Orantes una víctima distinta a las anteriores, a partir del elemento clave de la autorreferencialidad: si salir en los medios *es existir* – asumiendo el popular aforismo –, ella había sido *creada* para la opinión pública. También plantearon una lectura de tipo ético: que una mujer denunciara que vivía bajo peligro extremo de muerte no parecía servir para nada ya que el

⁴ VARELA, Nuria, *op. cit.*, p. 4.

⁵ DÍEZ, Pilar, *Mujer, violencia y medios de comunicación*, Madrid, Instituto Oficial de Radio y Televisión, 2002, p. 25.

suceso demostró que no existía protección para las víctimas y que su testimonio carecía de credibilidad. Esta muerte habría sido el detonante del fin de la indiferencia⁶.

Tras el asesinato de Ana Orantes y, especialmente durante los diez años siguientes, comenzaron a firmarse protocolos y códigos deontológicos en los medios de comunicación, con el objeto de mejorar el tratamiento informativo de la violencia machista. En este sentido, los medios asumieron su papel como creadores de opinión y se comprometieron con la erradicación de la violencia. Con todo, Ana Orantes situó el tema en la opinión pública, aunque es más discutible que lograra modificar el tratamiento informativo, incluyendo el aplicado a su propio asesinato. Tal y como explica Fernández, aunque se incorporaron algunos cambios en el tratamiento periodístico – por ejemplo, la denuncia de algunos editoriales de periódicos denominando el hecho como un problema social quizá por primera vez –, la realidad es que las noticias adoptaban el enfoque de suceso, ofreciendo opiniones del vecindario y detalles escabrosos junto a fotografías del ataúd o del cadáver cubierto por una lona, elementos todos ellos de cariz sensacionalista⁷.

La problemática está en sintonía con la deficiente cobertura que, todavía hoy, reciben los temas que afectan a las mujeres y, en particular, los relacionados con violencia de género. Sobre el tratamiento de las noticias, algunas investigaciones⁸ revelan que, a pesar del incremento cuantitativo, es insignificante la información elaborada desde la prevención. La forma de visibilizar la violencia machista “en particular respecto de la judicialización como estrategia mediatizadora, no solo desactiva las posibilidades de transformarla sino que reproduce marcos de reconocimiento donde las mujeres no son sujetos agentes”⁹.

Es asimismo problemática la reproducción constante de estereotipos culturales sobre las mujeres y hombres, que revelan una

⁶ MENÉNDEZ, María Isabel, “Retos periodísticos ante la violencia de género. El caso de la prensa local en España”, *Comunicación y Sociedad*, vol. 22, 2014, p. 53-77.

⁷ FERNÁNDEZ, Diana, “De parricidio a violencia machista: apuntes para una reflexión sobre la representación de los malos tratos en once años de información periodística”, *Cuestiones de género*, vol. 3, 2008, p. 291-316.

⁸ GÁMEZ, María José, “Sobre los modos de visibilización mediático-política de la violencia de género en España: consideraciones críticas para su reformulación”, *Obets. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 7, n^o2, 2012, p. 185-213.

⁹ *Ibid.*

importante asimetría sexual: por ejemplo, la dependencia emocional de las mujeres agredidas se lee en clave de necesidad de protección mientras que la misma dependencia, en el caso de los varones, aparece como justificante o eximente. De acuerdo con Navarro y Vega, hay que destacar la tendencia a denominar la violencia como una “lacra¹⁰”, apelativo que se resiste a reconocer la contemporaneidad de la violencia, al remitir a algo tradicional, característico de sociedades no evolucionadas.

Uno de los problemas más importantes, de especial interés para el presente texto, es la limitación restrictiva que los medios de comunicación en España realizan sobre el propio concepto de violencia de género, limitándolo al alcance de la Ley Orgánica vigente, que solo hace referencia a aquella violencia que se produce en el ámbito de la pareja sentimental¹¹. Violencia de género remite a todas las manifestaciones de violencia que “ejercen los hombres para mantener el control y la superioridad de las mujeres¹²”, tal y como delimitó el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas que, en 1993, definió la violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada¹³”.

La utilización restringida del concepto de violencia contra las mujeres que eligen mayoritariamente los medios de comunicación explica que asesinatos con mucha repercusión mediática – como los de Marta del Castillo o Diana Quer – no aparezcan en la prensa como crímenes machistas, reproduciendo un modelo de representación de las agresiones anterior a la muerte de Orantes, esto es, sin relación alguna con la violencia sistémica contra las mujeres. Como consecuencia, estas agresiones se

¹⁰ NAVARRO, Amparo y VEGA, Cristina, *Mediaciones y traslaciones. Gramáticas visuales de la violencia machista en la universidad*, Madrid, Traficantes de sueños, 2007, p. 9.

¹¹ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, BOE número 313, de 29 de diciembre de 2004. Popularmente se denomina *Ley Integral*.

¹² ALBERDI, Inés y MATAS, Natalia, *La violencia doméstica. Informe sobre malos tratos a mujeres en España*, Barcelona, Fundación La Caixa, 2002, p. 23.

¹³ Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Resolución de la Asamblea General de la ONU 48/104, de 20 de diciembre de 1993.

conceptualizan como excepcionales e inevitables, más allá de que también reciban una respuesta judicial diferente. Hay que insistir en que, a pesar de las deficiencias expuestas en las líneas anteriores, la prensa modificó su enfoque sobre la violencia machista tras el asesinato de Ana Orantes, firmando códigos deontológicos para un correcto ejercicio de la profesión. Así, contribuyó a crear una opinión pública sensible, que ya no toleraba la indiferencia. La prensa había acabado con el silencio y la complicidad social, había avanzado en la credibilidad de las víctimas y, sobre todo, había contribuido a construir públicamente un concepto de violencia que ponía el énfasis en su carácter estructural. Estos avances, como veremos, parecen estar en riesgo en casos recientes de violencia sexual.

Agresiones sexuales en grupo: el caso de “La Manada”

Como ya se ha expuesto, la representación mediática de la violencia de género en España está limitada por una interpretación ligada a la *Ley Integral*, lo que dificulta que la opinión pública comprenda el alcance real de la violencia, pero también permite que la prensa olvide los códigos éticos elaborados para una correcta conceptualización de la violencia machista. Un resultado es la invisibilización prácticamente total de otras formas de violencias que las mujeres sufren por ser mujeres, muy especialmente si se producen en culturas distintas, tal es el caso de los crímenes de honor, la ablación genital, la violación sexual por parte del esposo, el matrimonio de niñas o la violencia relacionada con la dote o con la viudedad entre otras. La irrupción en la agenda mediática de formas de violencia distinta a la que se produce en el marco de relaciones sentimentales y, especialmente, las agresiones sexuales que incluyen un elevado nivel de violencia o que se ejercen por parte de grupos de varones, plantea nuevas dificultades al análisis del tratamiento informativo.

Si ha existido un cambio en la profesión periodística en relación a la violencia que las mujeres sufren a manos de sus parejas, sigue estando pendiente visibilizar otras formas de violencia machista, por ejemplo, la que se produce entre las personas más jóvenes, a pesar de que las estadísticas sugieren que estaría aumentando en ese grupo de población. Las conclusiones extraídas del Barómetro 2017 del ProyectoScopio¹⁴, elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, tras entrevistar a 1.247 jóvenes de 15 a 29 años en abril de 2017, aseguran

¹⁴ Disponible en: <http://www.proyectoscopio.es/images/barometro/2017.pdf>

que el 27,4% de las personas jóvenes de entre 15 y 29 años considera que la violencia machista es “una conducta normal” en el seno de una pareja, y el 31,5 % cree que es un problema que aumenta progresivamente por culpa de la población inmigrante.

Las problemáticas específicas de relaciones afectivas entre personas que no conviven o cuyas relaciones sentimentales no reproducen la formalidad y estabilidad de las personas adultas hacen que, con frecuencia, ni siquiera se construyan los relatos como violencia de género. Existen casos en España que permiten observar estas cuestiones, como el asesinato de Marta del Castillo en 2009, cuyo asesino confeso había mantenido una relación sentimental con ella, por más que fuera una relación que no necesariamente respondía a los criterios de noviazgo tradicionales. La desaparición y muerte de esta joven sevillana de 17 años, cuyo cuerpo nunca ha aparecido, demostró que, al no ser conceptualizada como víctima de violencia de género, recibió un tratamiento mediático muy deficiente, tal y como ha estudiado Gómez: espectacular y sensacionalista, sin respetar ninguna de las recomendaciones ni protocolos firmados por los medios de comunicación, sin conceptualizar su asesinato como una manifestación de la violencia específica que las mujeres sufren por ser mujeres¹⁵.

En especial, no suelen ser considerados como violencia de género los delitos sexuales, como demostró una investigación reciente de Belén Zurbano: “el patrón clásico de comprensión del fenómeno de la violencia de género [es] la agresión física dentro de la pareja¹⁶”. En este contexto, estamos asistiendo a la irrupción en la prensa de asesinatos o agresiones graves, casi siempre incluyendo violencia sexual, con características diferentes a las que se producen entre personas que tienen o han mantenido una relación sentimental. Para elaborar estas noticias la prensa parece no disponer de estrategias que les permitan abordarlas con corrección y, debido al perfil de la mayoría de víctimas – mujeres jóvenes – aparecen con mucha más virulencia los estereotipos sexistas y el tratamiento morboso: información sobre cómo vestían, si habían salido de fiesta o las relaciones previas con otros chicos suelen ser recurrentes como

¹⁵ GÓMEZ, Emma, “Los marcos de representación de la violencia de género en las televisiones del estado español. Modelos y tendencias”, *Cuestiones de género*, vol. 7, 2012, p. 45-62.

¹⁶ ZURBANO, Belén, “El concepto ‘violencia de género’ en la prensa diaria nacional española”, *Cuestiones de género*, vol. 7, 2012, p. 25-44.

veremos más adelante en el caso de Diana Quer. El papel de la prensa llega a ser denunciado por la familia de algunas víctimas, como Laura Luelmo o la joven a la que intentó secuestrar meses después ‘El Chicle’, asesino confeso de Quer¹⁷, ante la publicación de datos que comprometen las investigaciones policiales o que afectan a la vida ordinaria de supervivientes.

Las denuncias por violaciones grupales, en ocasiones tras ser drogada la víctima con sustancias como la burundanga, no dejan de aparecer en fechas recientes, sometiendo a la prensa al reto de un tratamiento comprometido con los derechos de las mujeres. En general, jamás se menciona el concepto de violencia de género cuando se cubren estas informaciones. Con frecuencia, aparecen elementos sensacionalistas y es bastante habitual que se sugieran dudas sobre la veracidad del testimonio de la denunciante. Es un hecho que estos hechos delictivos están trascendiendo a la opinión pública como antes no había ocurrido. Algunas voces sugieren que se trata de un aumento de una violencia sexual específica – sobre todo las violaciones grupales – que se deriva de la normalización de la industria del porno, cuyas prácticas son cada vez más violentas e inducen a la eliminación de la empatía con las víctimas. Que la prensa no lo construya como violencia machista es un déficit que no contribuye a sensibilizar ante estas formas de agresión que están sacudiendo a la sociedad española.

El caso de la menor de 15 años que denunció la agresión sexual por parte de tres jugadores de la Arandina Club de Fútbol, en Aranda de Duero – Burgos – en noviembre de 2017, es uno de los ejemplos de excesos en la cobertura. El testimonio de la menor asegura que los tres futbolistas la desnudaron y obligaron a someterse a actos sexuales. Ellos sostienen que no sabían su edad y que todo fue consentido. La prensa no ha dudado en difundir todo tipo de datos que han permitido localizar tanto a la menor como a su familia¹⁸. Como ha sucedido en otras ocasiones con

¹⁷ EFE, “Los padres de Laura Luelmo piden protección a la fiscalía ante las filtraciones”, *Las provincias*, 18 de marzo de 2019; EUROPAPRESS, “La fiscalía pide ‘evitar sufrimiento’ a la familia de Laura Luelmo con filtraciones del caso”, *EuropaPress*, 18 de marzo de 2019; LÓPEZ, Pablo, “El infierno de la última víctima del Chicle: pide amparo al juez por el acoso mediático”, *El confidencial*, 24 de enero de 2018.

¹⁸ Algunos ejemplos: F. M., “La menor de Aranda dice que la desnudaron y la agarraron para que mantuviera relaciones”, *La Razón*, 14 de diciembre de 2017;

futbolistas o famosos, los medios parecen dar más credibilidad al relato de los acusados. En esta ocasión, incluso recibieron el apoyo de parte de la ciudad, que organizó manifestaciones públicas para proclamar su inocencia. El abogado de la menor ha criticado el “circo mediático” construido alrededor del caso¹⁹, desvelando que ella sigue en tratamiento psicológico y que está siendo doblemente victimizada a causa del seguimiento de la prensa.

Sin duda, el caso con más repercusión ha sido el conocido como “La Manada”, nombre con el que se autodenominan los miembros de un grupo acusado de una violación múltiple y grupal durante las fiestas de San Fermín, en Pamplona, en julio de 2016. Los cinco varones habrían entablado conversación con una joven madrileña de 18 años y, tras ofrecerse a acompañarla, la habrían obligado a entrar en un portal donde le exigieron realizar diferentes actos sexuales que incluyeron felaciones y penetraciones tanto vaginales como anales. Durante la violación, los agresores se jaleaban entre sí, reclamaban su turno y tomaban imágenes y videos que luego compartieron en su grupo. Antes de abandonarla, le robaron la tarjeta del móvil.

En junio de 2019 fueron condenados por agresión sexual por el Tribunal Supremo, tras un largo proceso judicial amplificado por los medios de comunicación. La defensa de los cinco acusados sostenía que todo había sido consentido. Los argumentos más utilizados en tertulias y programas de televisión – y más tarde en el juicio – se habían centrado en destacar que, tras los hechos, ella ha vivido con normalidad. Para recabar esa información, la defensa no había dudado en utilizar detectives privados que habían seguido a la joven. El papel de los medios de comunicación, que parecían estar al servicio de los acusados, llevó a que la policía se viera obligada a intervenir respecto a la difusión masiva de fotogramas de los videos sobre la violación²⁰. Además de la difusión de imágenes y audios²¹,

EFE, “La menor que acusa a los futbolistas de la Arandina: ‘Me separaron los brazos y me desnudaron’”, *20 minutos*, 1 de noviembre de 2018.

¹⁹ REDACCIÓN, “La presunta víctima de los jugadores de la Arandina se encuentra ‘cada vez peor’”, *La Vanguardia*, 9 de enero de 2018.

²⁰ La cadena de televisión 13TV decidió cancelar la emisión de *Detrás de la verdad* después de que el programa emitiera imágenes y fragmentos de los videos grabados por dos de los cinco acusados. El título del espacio era revelador: “¿Quién dice la verdad?”.

²¹ Por ejemplo, en Antena 3, dentro de *El programa de Ana Rosa*, se ofrecieron audios que no estaban en el sumario. Estos contenidos fueron replicados más

no se escamotearon detalles escabrosos claramente innecesarios pero que estimulan el morbo o informaciones, como el origen humilde del barrio de procedencia de los agresores, apelando quizá a la empatía con los acusados. Con todo, lo más grave fue la minimización de una agresión sexual grave que incluso fue denominada en algunas televisiones o periódicos como “fiesta”.

Este tratamiento es un ejemplo de complicidad con los agresores que, de paso, destruyen la credibilidad de una víctima al tiempo que perjudica al conjunto de las mujeres de quienes se exige un plus de credibilidad. Los medios de comunicación no solo se convierten en altavoces para justificar la violencia sino que contribuyen, con sus prácticas inadecuadas, a normalizar y trivializar las agresiones a mujeres.

Estudio de caso: el asesinato de Diana Quer

La muerte violenta de Diana Quer, que nunca fue descrita como crimen machista, es paradigmática de un tratamiento sexista y sin perspectiva de género. La joven madrileña de 18 años desapareció en la localidad gallega de A Pobra do Caramiñal en agosto de 2016, durante las fiestas locales. Su cadáver fue hallado 500 días más tarde, tras la declaración de un detenido que el día anterior había intentado secuestrar a otra joven con pretensiones sexuales. El caso, que recibió una inusual cobertura, se fue haciendo más mediático mientras salían a luz distintos problemas familiares.

Como ya se ha explicado, la ley vigente no define a Diana Quer como víctima de violencia de género, aunque es una obviedad que fue asesinada por el simple hecho de ser mujer. Cuando los medios de comunicación informaron sobre el caso, esta circunstancia no fue mencionada, aunque parecía improbable una ausencia voluntaria. La prensa se concentró en buscar datos con los que alimentar una maquinaria ávida de morbo: los testimonios de personas que facilitaban información negativa sobre la chica no tardaron en aparecer y las especulaciones sobre cuestiones personales empezaron a protagonizar muchas noticias²². Diana

tarde por el diario *El Mundo*. Información disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Pq5Qx0qrwKA>.

²² Véase por ejemplo “Las otras desapariciones de Diana Quer”, noticia firmada por Javier Negre y publicada en *El Mundo* el 12 de septiembre de 2016, apenas un mes después de la desaparición.

Quer lo tenía todo para despertar la voracidad amarillista: joven y guapa, se relacionaba con personas influyentes en Madrid y pertenecía a una familia de posición acomodada que parecía no llevarse bien. La clase social interactuó con los prejuicios de género. Una mujer migrante no habría ocupado las páginas de la prensa más de un par de días, una mujer de más edad tampoco, como es el caso de Manuela Chavero en Badajoz, de 42 años, desaparecida casi al mismo tiempo que Quer y a quien no se le dedicó ni un titular en los periódicos.

Cristina Fadón²³, que ha estudiado la cobertura televisiva de esta desaparición, demuestra que, tras los primeros días de cobertura respetuosa, pronto se empezó a caracterizar a la joven como “atrevida y muy confiada”, con una “destacada vida social”, con “poca estabilidad emocional”, “que fuma mucho” y que a veces se medicaba tras las disputas con sus padres y hermana. Los medios también resaltaron que “se había escapado de casa muchas veces”. La joven, tras ser definida como una buena chica “muy casera y prudente”, rápidamente pasó a ser cuestionada, a partir de testimonios de amistades que aseguraban que “era muy sociable, confiada y nada tímida”. Las cadenas de televisión reprodujeron whatsapps personales y divulgaron datos relativos a la vida privada de la familia que pudieron afectar a la reputación de sus integrantes. El diario *El Mundo* publicó una información en la que, tras hablar con profesorado y alumnado de su instituto, aseguraba que apenas iba a clase, que suspendía mucho y que “se fiaba de chicos que conocía por internet y luego se andaba quejando de que si la acosaban”. El mismo reportaje reproduce tweets de Diana, como el que escribió en julio de 2015: “Que bien me vendría desaparecer una temporadita”.

De las continuas escapadas de casa se pasó a hablar de su sueño de convertirse en modelo pero también de traumas adolescentes, ausencia de autoestima, anorexia, peleas con su hermana, falta de sintonía con la madre o mala relación entre sus progenitores²⁴. Algunos rotativos decidieron que la progenitora era el problema. Titulares como “Las fiestas con hombres de la madre de Diana enredan la desaparición de su hija²⁵”,

²³ FADÓN, Cristina, Información sobre personas desaparecidas en los magazines matinales televisivos. El ‘caso Diana Quer’ en La Mañana de TVE y el Programa de Ana Rosa de Telecinco, Tesis de Grado, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2017, p. 49.

²⁴ RUBIO, Ana, “Un reality show creado bajo la tragedia de Diana Quer”, *Academia de p@pel*, enero de 2018, s.p.

²⁵ REDACCIÓN, *EsDiario*, 30 de octubre de 2016.

“Diana Quer tuvo una fuerte discusión con su madre y su hermana días antes²⁶”, “El consejo de la madre a Diana Quer: ‘tómame un orfi’²⁷” o “¿Salía el padre de Techí con la madre de Diana Quer? Las redes dicen que sí²⁸” son algunos ejemplos. Otros titulares como “Una chica que buscaba en los brazos de los hombres el cariño que no encontraba en su casa²⁹” o “El entorno ‘problemático’ de Diana Quer ¿causa de su desaparición?³⁰” plantean la vulneración de las más elementales normas deontológicas. La mayoría de informaciones se aplicaron a sostener la idea de una desaparición voluntaria de una chica problemática. Se empezó a criticar a la madre, a la que la televisión mencionaba como “una mujer contradictoria, que no trabaja y que vive junto a sus hijas del dinero que les pasa el padre³¹”. El retrato materno evolucionó hacia la sospecha: “La madre de Diana es una de las personas que está incurriendo en contradicciones para que no se descubra algo³²”. Algunas intervenciones en programas de entretenimiento contenían todo tipo de prejuicios: “una pobrecilla argentina, una buscona que se había arrimado a una fortuna de Madrid, con la única ansia de vivir bien el resto de su vida” y, en general, datos irrelevantes pero que iban construyendo una imagen de frivolidad sobre la víctima³³.

Diana Quer, junto a su madre y su hermana Valeria – cuya custodia fue retirada a la madre en ese periodo – fueron utilizadas, no para denunciar los riesgos que las mujeres sufren, sino para advertirles de lo inadecuado de ejercer su derecho a la libertad. La víctima fue convertida en culpable de su propia desaparición y su madre en la responsable de todo lo que le ocurría. Del río de tinta que provocó su desaparición se puede extraer otra terrible conclusión: solo las mujeres que responden a un perfil de pasividad merecen justicia. Simbólicamente, los medios asesinaron a Diana Quer mucho antes de que se encontrara su cadáver. Mataron su juventud y su derecho a divertirse, destrozaron su reputación y humillaron a las mujeres de su familia y a ella misma con ensañamiento y crueldad. Al

²⁶ ARES, Moncho y SEVILLA, Álvaro, *La voz de Galicia*, 28 de agosto de 2016.

²⁷ REDACCIÓN, *Faro de Vigo*, 19 de septiembre de 2016.

²⁸ BOLONIO, M., *El confidencial*, 4 de octubre de 2016.

²⁹ NEGRE, Javier, *El Mundo*, 12 de septiembre de 2016.

³⁰ *Espejo público*, Antena 3 Tv, 21 de marzo de 2018.

³¹ *El programa de Ana Rosa*, Telecinco, 14 de septiembre de 2016.

³² *Ibid.*

³³ FONTÁN, M., “Diana Quer regresó a su casa la noche de su desaparición y se cambió de ropa”, *La Opinión*, 8 de septiembre de 2016.

tiempo, han construido un mensaje machista y paternalista que afecta a todas las mujeres.

Emelina Fernández, presidenta del Consejo Audiovisual de Andalucía, no dudó en calificar el crimen como asesinato machista al tiempo que denunciaba el tratamiento informativo: “La forma y el cómo se ha resuelto el caso ha dejado en evidencia a estos periodistas y tertulianos que sin escrúpulos dedicaron horas y horas a desprestigiar a la joven asesinada, culpabilizándola de su propio infortunio³⁴”. El daño causado a la imagen de una joven asesinada el mismo día de su desaparición representa un episodio vergonzoso en un periodismo profundamente misógino que parece haber olvidado la herencia que dejó el caso de Ana Orantes.

A finales de verano de 2019, cuando se aproxima el juicio contra el acusado de la violación y asesinato de la joven, el “circo” ha vuelto a comenzar. El programa televisivo dirigido por la famosa periodista Ana Rosa Quintana anunciaba que iba a emitir el vídeo con la reconstrucción del crimen. El tribunal que juzgará el asesinato en el mes de octubre recibió la denuncia de la familia, que consideraba que la emisión podría afectar al pleito y sentenció que: “La eventual exposición prematura de los candidatos a contenidos que no deberían conocer hasta el acto del juicio supone un riesgo para su imparcialidad y carencia de prejuicios³⁵”, prohibiendo la emisión del vídeo.

Para el periodista Xosé Manuel Pereiro³⁶, el juicio será, sin dudas, otro “aquellarre mediático” en el que influye el perfil activo del padre de la asesinada, quien encabeza la Plataforma para la no derogación de la prisión permanente revisable, una controvertida ley que, en la práctica, devolvió al código penal la cadena perpetua, aprobada por el Partido Popular al calor de asesinatos muy mediáticos que conmocionaron España³⁷.

³⁴ “Diana Quer: relato indigno de un crimen machista”, tribuna firmada por Emelina Fernández y publicada en *El Diario de Sevilla* el 5 de enero de 2018, unos días después de la aparición del cadáver de Diana Quer, el 31 de diciembre de 2017.

³⁵ “La audiencia de A Coruña prohíbe divulgar el vídeo de la reconstrucción de la muerte de Diana Quer”, *EuropaPress*, 10 de septiembre de 2019.

³⁶ PEREIRO, Xosé Manuel, “Diana Quer, del asesinato como un ‘reality show’”, *Contexto*, 28 de agosto de 2019.

³⁷ Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. BOE número 77, de 31 de marzo de 2015. Tras su aprobación, por primera vez desde 1978, todos los grupos

A modo de conclusión

La violencia contra las mujeres en España dejó de ser invisible cuando Ana Orantes fue asesinada y, con su muerte, los medios de comunicación abrieron sus agendas a una realidad que hasta entonces se consideraba una cuestión relativa al ámbito privado y que solo excepcionalmente saltaba a la prensa. La magnitud de esta violencia en el ámbito de las relaciones de pareja impulsó desde entonces diferentes iniciativas, destacando entre ellas la aprobación de la *Ley Integral* en 2004, una de las legislaciones más avanzadas en su momento sobre la materia. Sin embargo, dos décadas después del crimen de Orantes, el discurso de la prensa sigue ofreciendo limitaciones que no contribuyen a sensibilizar a la opinión pública respecto a la violencia machista.

Uno de los problemas es la limitada visión que los medios de comunicación han desarrollado sobre el propio concepto de violencia. De la invisibilidad total se pasó a la representación de la violencia contra las mujeres ejercida por su pareja o expareja, que es la que recoge la *Ley Integral*. Esta construcción ha dejado fuera del foco mediático el resto de violencias que, siendo también de género – las mujeres las sufren por el hecho mismo de ser mujeres –, no son conceptualizadas como tal en los relatos mediáticos. Esta cuestión se ha hecho muy evidente con la irrupción reciente de agresiones sexuales de especial gravedad, entre las que destacan las violaciones en grupo. Ante estas manifestaciones de violencia sexista, los medios de masas parecen carecer de estrategias profesionales para construir la información de una manera distinta a como se elaboran los relatos de sucesos, siendo incapaces de ofrecer una narrativa que explique a la ciudadanía la complejidad de la violencia contra las mujeres. Es evidente que el marco legal y la realidad no siempre son lo mismo. Que una agresión sexista sea regulada o no por la *Ley Integral* no impide conceptualizarla como lo que es, más allá de la respuesta judicial que se desarrollará más tarde.

En la prensa española se observa que ni siquiera se ha comprendido del todo el concepto mismo de violencia de género, una expresión que precisamente por su cariz excesivamente académico, fue sustituida por esa misma prensa por otros conceptos más claros, como *violencia machista*. No obstante, no es así en la totalidad de los medios de

parlamentarios —salvo el que sustentaba entonces al Gobierno, el Partido Popular— se unieron para denunciarla ante el Tribunal Constitucional.

comunicación ya que todavía es posible encontrar textos que recogen términos no solo superados sino inadecuados para explicar la realidad a la que nombran, como *crimen pasional* o *violencia doméstica*.

Si todavía no se había conseguido un tratamiento óptimo de la violencia en el seno de las relaciones sentimentales y/o conyugales, la cobertura informativa sobre otras violencias que, aunque no son nuevas, sí aparecen por primera vez con protagonismo en los medios de comunicación, demuestra que respecto a estas se carece de todo principio deontológico. En el caso de las agresiones sexuales, los prejuicios sexistas aparecen casi automáticamente y el tratamiento sensacionalista es cada vez más evidente.

Hurtar la credibilidad a las víctimas es una de las grandes estrategias: las noticias construyen una narrativa de la sospecha sobre las mujeres que denuncian e incluso sobre otras que las rodean – madres, hermanas, amigas – mientras que, sobre todo si los denunciados son famosos, se ampara hasta el exceso el principio – legítimo – de presunción de inocencia. Si para ellos se reclama dicha presunción, debería operar también sobre ellas que, sin embargo, son sometidas a juicios paralelos sobre su honestidad e incluso personalidad: deben ser y parecer mujeres adecuadas a los principios patriarcales de la feminidad. Si no es así, su reputación será arrasada y con ella su credibilidad. Cuanto más libre o independiente sea una mujer, menos creíble será su testimonio.

Hay que concluir, por consiguiente, que los cambios emprendidos en los medios de comunicación para realizar una correcta cobertura sobre violencia de género no han sido suficientes. Sigue siendo necesaria una mejora del tratamiento informativo y parece inaplazable destinar recursos a la formación y sensibilización de las personas que se dedican al oficio de informar. El tristemente célebre asesinato de Diana Quer debería operar como un antes y un después, tal y como ocurrió con el crimen de Ana Orantes: es urgente que la prensa realice un esfuerzo para ofrecer a las víctimas un relato digno que ayude a construir un mundo mejor para todas las mujeres, un mundo libre de violencia.

Bibliografía

Fuentes hemerográficas

ARES, Moncho y SEVILLA, Álvaro, “Diana Quer tuvo una fuerte discusión con su madre y su hermana días antes”, *La voz de Galicia*, 28 de agosto de 2016.

BOLONIO, M., “¿Salía el padre de Techi con la madre de Diana Quer? Las redes dicen que sí”, *El confidencial*, 4 de octubre de 2016.

EFE, “La menor que acusa a los futbolistas de la Arandina: ‘Me separaron los brazos y me desnudaron’”, *20 minutos*, 1 de noviembre de 2018.

EFE, “Los padres de Laura Luelmo piden protección a la fiscalía ante las filtraciones”, *Las provincias*, 18 de marzo de 2019.

EL PROGRAMA DE ANA ROSA, “La madre de Diana es una de las personas que está incurriendo en contradicciones para que no se descubra algo”, *Telecinco*, 5 de septiembre de 2016.

EL PROGRAMA DE ANA ROSA, “Una mujer contradictoria, que no trabaja y que vive junto a sus hijas del dinero que les pasa el padre”, *Telecinco*, 5 de septiembre de 2016.

ESPEJO PÚBLICO, “El entorno ‘problemático’ de Diana Quer ¿causa de su desaparición?”, *Antena 3 Tv*, 21 de marzo de 2018.

EUROPAPRESS, “La audiencia de A Coruña prohíbe divulgar el vídeo de la reconstrucción de la muerte de Diana Quer”, *EuropaPress*, 10 de septiembre de 2019.

EUROPAPRESS, “La fiscalía pide ‘evitar sufrimiento’ a la familia de Laura Luelmo con filtraciones del caso”, *EuropaPress*, 18 de marzo de 2019.

F. M., “La menor de Aranda dice que la desnudaron y la agarraron para que mantuviera relaciones”, *La Razón*, 14 de diciembre de 2017.

FERNÁNDEZ, Emelina, “Diana Quer: relato indigno de un crimen machista”, *El Diario de Sevilla*, 5 de enero de 2018.

FONTÁN, M., “Diana Quer regresó a su casa la noche de su desaparición y se cambió de ropa”, *La Opinión*, 8 de septiembre de 2016.

LÓPEZ, Pablo, “El infierno de la última víctima del Chicle: pide amparo al juez por el acoso mediático”, *El confidencial*, 24 de enero de 2018.

NEGRE, Javier, “Las otras desapariciones de Diana Quer”, *El Mundo*, 12 de septiembre de 2016.

NEGRE, Javier, “Una chica que buscaba en los brazos de los hombres el cariño que no encontraba en su casa”, *El Mundo*, 12 de septiembre de 2016.

PEREIRO, Xosé Manuel, “Diana Quer, del asesinato como un ‘reality show’”, *Contexto*, 28 de agosto de 2019.

REDACCIÓN, “El consejo de la madre a Diana Quer: ‘tómame un orfi’”, *Faro de Vigo*, 19 de septiembre de 2016.

REDACCIÓN, “La presunta víctima de los jugadores de la Arandina se encuentra ‘cada vez peor’”, *La Vanguardia*, 9 de enero de 2018.

REDACCIÓN, “Las fiestas con hombres de la madre de Diana enredan la desaparición de su hija”, *EsDiario*, 30 de octubre de 2016.

Referencias científicas

ALBERDI, Inés y MATAS, Natalia, *La violencia doméstica. Informe sobre malos tratos a mujeres en España*, Barcelona, Fundación La Caixa, 2002.

DÍEZ, Pilar, *Mujer, violencia y medios de comunicación*, Madrid, Instituto Oficial de Radio y Televisión, 2002.

FADÓN, Cristina, *Información sobre personas desaparecidas en los magazines matinales televisivos. El 'caso Diana Quer' en La Mañana de TVE y el Programa de Ana Rosa de Telecinco*, Tesis de Grado, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2017.

FERNÁNDEZ, Diana, “De parricidio a violencia machista: apuntes para una reflexión sobre la representación de los malos tratos en once años de información periodística”, *Cuestiones de género*, vol. 3, 2008, p. 291-316.

GÁMEZ, María José, “Sobre los modos de visibilización mediático-política de la violencia de género en España: consideraciones críticas para su reformulación”, *Obets. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 7, nº2, 2012, p. 185-213.

GÓMEZ, Emma, “Los marcos de representación de la violencia de género en las televisiones del estado español. Modelos y tendencias”, *Cuestiones de género*, vol. 7, 2012, p. 45-62.

MENÉNDEZ, María Isabel, “Retos periodísticos ante la violencia de género. El caso de la prensa local en España”, *Comunicación y Sociedad*, vol. 22, 2014, p. 53-77.

NAVARRO, Amparo y VEGA, Cristina, *Mediaciones y traslaciones. Gramáticas visuales de la violencia machista en la universidad*, Madrid, Traficantes de sueños, 2007.

RUBIO, Ana, “Un reality show creado bajo la tragedia de Diana Quer”, *Academia de p@pel*, enero de 2018, s.p.

VARELA, Nuria, *La voz ignorada. Ana Orantes y el fin de la impunidad*, Barcelona, Endebate, 2012.

ZURBANO, Belén, “El concepto ‘violencia de género’ en la prensa diaria nacional española”, *Cuestiones de género*, vol. 7, 2012, p. 25-44.